



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dos de noviembre de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------|---|
| Radicado | 05034 31 12 001 2020 00095 00 |
| Proceso | VERBAL – CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL |
| Demandante | CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR DIAZ |
| Demandados | EMYLIANA HENAO ARANGO y THOMAS HENAO ARANGO en calidad de herederos determinados de JAIME DARIO HENAO GONZALEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESTE |
| Asunto | INCORPORA AL EXPEDIENTE |

Se incorpora al expediente mensaje recibido en el correo electrónico institucional el 19 de octubre de 2021 a las 9:02 a.m., remitido por el apoderado de la demandante, y que da cuenta de haber solicitado ante el Tribunal Superior de Antioquia la remisión de copia de expediente digital a este Juzgado de origen, según fue decretado como prueba en este proceso.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 172** En el micrositio Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8f4353ea30211683cfb79bce99a359a65d08378321cd5c342bb5fcde1768c1

Documento generado en 02/11/2021 09:09:14 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**